

HERALDO de TARRAGONA

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

AÑO VI | REDACCION
REDING, NUM. 3, 1º | ADMINISTRACION
FORTUNY, 4, IMPRENTA

Tarragona: Domingo 15 de Noviembre 1908

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital CINCO pesetas trimestre, á domicilio.
en el resto de España, CINCO pesetas trimestre.—Número suelto 10 céntimos. Anuncios, comunicados y esquelas menor cuota á precios convencionales.—La correspondencia al director.—Se devuelven los originales.

Nº 1.727

La reforma del impuesto de alcoholos

Anteanoche quedó aprobado en el Congreso el proyecto reformando el impuesto sobre los alcoholos.

El señor ministro de Hacienda, que ya en su proyecto, atendiendo á los clamores de los viticultores y deseando favorecer el desarrollo de tan importante riqueza, había reducido á la mitad el impuesto y suavizado notablemente la forma de su exacción, llevado durante el debate su espíritu de transacción al punto de quedar reducida la cuota á la cuarta parte; es decir, que se pagarán 20 pesetas, en lugar de las 80 fijadas en la ley. No era posible bacer más sin abandonar los intereses de la Hacienda. Confiese en que á esa conducta, que tales ventajas otorga á los destiladores, responderán éstos haciendo sus declaraciones con toda sinceridad y con absoluta buena fe, pagar al Tesoro lo que espera fundadamente que se sostendrá el ingreso de 15 millones de pesetas que, por término medio, ha producido el impuesto en estos años. En que así suceda están interesados los mismos destiladores; pues si no respondiesen como es debido á la actitud transigente y conciliadora del Gobierno, se vería éste precisado, en cumplimiento de la misma ley y en justa defensa de los intereses de la Hacienda, á hacer uso de la autorización que se otorga para recargar el impuesto.

No es creible que la actitud en que se han colocado algunos diputados catalanes, empeñados en sostener un ideal irrealizable, como es el de la libertad de la destilación y supresión de todo impuesto, encuentre eco en el país; porque todas las personas imparciales han de comprender que el Sr. González Basada ha llevado su espíritu de transacción hasta el último límite, accediendo á la considerable rebaja hecha en favor de la viticultura, y que, por tanto, no era posible sacrificar más al Tesoro.

Después de todo, ni la pretensión es justa, ni resolviera nada.

No es justa, porque el alcohol es originaria de renta en todos los países cultos, atendiendo á que no puede ser considerado como artículo de primera necesidad, y á que la misma higiene recomienda la moderación en uso; y no resolvería nada, porque la libertad de la destilación llevaría á producir el alcohol con tal exceso, que no podría encontrar colocación en el mercado interior, y se plantearía, respecto de ese producto, el mismo problema que hoy suscita el vino, con la desventaja de que no cabría pensar en exportarlo, dado el precio á que resulta.

Preciso es no olvidar que lo que al viticultor interesa en primer término es el desarrollo de la exportación del vino,

que es el artículo principal, y que la fabricación del alcohol no puede estimarse mas que como un medio supletorio.

De aquí que sea lamentable que personas conocedoras de estos problemas se hayan empeñado en sostener un ideal irrealizable, y que persistiendo en la defensa de conclusiones que desde luego se demostró no podían aceptarse, siempre en el país esperanzas incompatibles con la realidad de las cosas; y que más lamentable aún resulte que el señor Zulueta apelase anteayer á argumentos incongruentes e injustos.

La concesión de primas á la navegación de altura, ¿que es, sino un medio de facilitar la exportación, de fomentar el comercio y de hacer posible que aumente la salida de los vinos? Y si favorece á la viticultura, ¿no es absurdo combatirla, precisamente en nombre del interés de la riqueza vinícola? Además, la concesión habrá de otorgarse á las empresas que más ventajas ofrezcan: á aquellas, cuyos servicios más beneficios reportan al país; es asunto á discutir, pero sobre el cual sólo por un apasionamiento momentáneo puede hablarse en la forma en que lo hizo el diputado republicano.

Pero, en fin, el proyecto de la Sra. González Basada, con las modificaciones por éste aceptadas para armonizar el interés de los viticultores y el interés del Tesoro, resulta una ley altamente beneficiosa á la agricultura, y es de esperar que en breve quede también aprobada por la alta Cámara.

Alcance internacional

Sobre el conflicto en los Balcanes

Dicen de Constantinopla que, habiendo disuelto Bulgaria sus reservas, lo propio hará Turquía en cuanto terminen, dentro de muy pocos días, las maniobras de su ejército.

Austria-Hungría ha prohibido el paso por su territorio de material de guerra destinado á Serbia.

El embajador de Francia en Viena ha protestado ante el Gobierno austriaco, de que 50 vagones cargados de material fabricado en la factoría de Greusot, consistente en artillería destinada á Belgrado, se encuentren dispersados en diferentes estaciones de los ferrocarriles austro-húngaros, cuando hace ya mucho tiempo que, á no existir el propósito de impedirlo, deberían haber llegado á su destino.

No se tiene todavía noticias positivas del resultado de las elecciones parlamentarias celebradas en Turquía el domingo último.

De acuerdo con un arreglo entre las diferentes sectas religiosas y nacionales de los diez diputados que le

corresponden á Constantinopla, cinco serán musulmanes, dos griegos, dos armenios y uno israelita, pero á pesar de los acordados, han presentado 23 candidatos los musulmanes y uno cada uno de los demás grupos electorales para cada puesto.

Entre los candidatos figuran Kiamil Paschá, el Gran Visir y dos ministros del actual Gobierno.

Es tema principal de las conversaciones en todos los círculos políticos del Cercano Oriente las negociaciones que tienen lugar en Constantinopla entre el delegado especial búlgaro y el ministro de Comercio del Gobierno del Sultán, pues el arreglo del conflicto búlgaro-turco depende exclusivamente de lo que Bulgaria quiera pagar á Turquía. La cuenta que presenta ésta á los búlgaros es, según se susurra, de 21 millones de libras turcas, á saber: 10.500.000 por la parte que deben pagar los búlgaros de la deuda pública otomana; 6.500.000 capitalización del tributo que paga la Rumelia Oriental, y 4.000.000 por atrasos del mismo.

En el total de la deuda antes mencionada, no entra lo que vale la parte del ferro-carril Oriental, de que arbitrariamente se han apoderado los búlgaros.

Además de la cuestión de avenirse las dos partes en el total á pagar y cobrar como liquidación definitiva, Bulgaria quiere pagar en francos y Turquía quiere cobrar en libras turcas.

Como prueba de que haga lo que haga Turquía y también las demás naciones, no tiene Austria-Hungría ni la más pequeña intención de devolver al Sultán otomano las provincias de la Bosnia y la Herzegovina, que ilegalmente le ha arrebatado, bastará decir, que según informes fidedignos que publican gran número de órganos importantes y muy serios de la prensa internacional, ha metido ya el Gobierno austro-húngaro en dichas provincias más de 100.000 hombres de todas armas é instituido en Serajero y Moscaí, sus capitales, los tribunales civiles por consejos de guerra que funcionarán de una manera permanente.

Familia imperial enferma

Aunque todavía enfermo y medio postrado, por la debilidad, telegrafían de Pekín, que presidió el lunes último el emperador de la China, la sesión del gran consejo del imperio, suspendiéndose después el despacho de toda clase de asuntos públicos ó de Estado por hallarse también enferma la emperatriz viuda.

Cristianos y judíos

Telegrafian de Viena, que el Gobierno austriaco bastante preocupado, se dispone á emplear medios eférados por acabar con las continuas y sangrientas luchas que entre los estudiantes cristianos y los israelitas de la Universidad ocurren con harta frecuencia. La que tuvo lugar con proporciones de batalla el martes último, hubo más de 40 heridos, algunos de mucha gravedad.

Para las Cámaras de Comercio

La Gaceta publica el siguiente real decreto de Hacienda:

«Artículo 1.º Las Cámaras Oficiales de Comercio, de la Industria y de la navegación de cada provincia, elegirán, conforme á su reglamento, un representante, debidamente autorizado, para contestar al cuestionario y asesorar al gobierno, con ocasión de las reformas que en la contribución industrial y de comercio deben hacerse.

Una sola persona podrá ostentar á la vez la representación de varias Cámaras.

Art. 2.º Dichos representantes se reunirán en Madrid, bajo la presidencia del ministro de Hacienda el dia 2 de Diciembre próximo y de sus trabajos, designando para la ejecución de estos la ponencia ó ponencias que fueron necesarias.

Art. 3.º Las bases generales para la reforma que en vista del cuestionario redacten los representantes y los proyectos de nuevas tarifas, serán tenidas en cuenta por el ministro, previa audiencia del Consejo de Estado, para introducir en el vigente reglamento de la contribución industrial las modificaciones que sean convenientes á los intereses del Estado, así como para proponer además á las Cortes, aquellas que requieran el concurso del poder legislativo.

Locales y provinciales

Suscripción para restaurar la parte arruinada de la Casa-Asilo del Espíritu Santo á cargo de las Religiosas Oblatas del Santísimo Redentor:

Suma anterior, 4.747 pesetas.

D. José M. de Müller, 150.

Un señor canónigo, 5.

Un bienhechor, 3.

Recogido en el comercio del Sr. Güell, 1.000.

D. R. Ll. pbro., 5.

D. M. B. 3.

Recogido en el despacho del Sr. Forn, 1.000.

D. A. V. y P., 25.

D. Carmen Valls, viuda de Compte, 3.000.

De un buen factor, 1.000.

Total, 4.946 pesetas.

(Se continuará).

Aproximadamente á las cuatro de la tarde de ayer ocurrió un lamentable suceso en las afueras de esta ciudad y punto conocido por Pareja Alta.

Un labrador procedía á la descarga de unos barrales que conducía en un carro y entre los cuales había colocado una carabina y una escopeta; cuando al bajar del carro el tercero de los barrales se disparó la escopeta, recibiendo el mencionado labrador una tremenda perdigona en el pecho, quedando cadáver instantáneamente.

La víctima llámase Pablo Olivé Claravalls,

de 40 años de edad, soltero y domiciliado en la bajada del Rosario, núm. 11.

En el lugar del suceso se presentó el actuaria del Juzgado Sr. Grau, quien practicó las diligencias del caso, ordenando el levantamiento del cadáver del desgraciado Olivé, que fué trasladado al Cementerio, en donde hoy, á las cuatro de la tarde, se le practicará la autopsia.

El favorecido teatro «Ateneo tarraco» anuncia para hoy dos programas que ya por si solos y aparte las simpatías que entre nuestro público cuentan los artistas de la compañía de D. Manuel Casas, son lo suficiente para llenar aquel coliseo.

Por la tarde y en función por secciones se representarán las preciosas zarzuelas «El señor Luis el fumón o despacho de huevos frescos» y «La fiesta de San Anton», dándose en la tercera sección la última representación de las celebradas «Bribonas», obra en la que tantas ovaciones obtienen las hermosas típles Amparo Aparicio y Rosita Terrés.

Por la noche prepárase un acontecimiento teatral, pues forma cartel, además de la inspirada «Musetta» y «Amor gitano», la famosa zarzuela dramática «El tesoro de la bruja», obra de indiscutible renombre y que ha obtenido más de 200 representaciones consecutivas en el teatro Eslava de Madrid y la cual hay verdaderos deseos de conocer en esta capital, como lo atestigua el pedido de localidades que para esta función hay hecho en contaduría.

Con tales antecedentes no es difícil augurar una noche afortunada para todos y especialmente para la empresa, que verá recompensados en parte los cuantiosos gastos que reporta ofrecer obras de la categoría de «El tesoro de la bruja».

Hemos tenido ocasión de admirar en los escaparates del acreditado establecimiento de los Sres. Tuset hermanos un precioso almohadón primorosamente bordado por la señora Pilar Montserrat, una sábana con bonitas aplicaciones obra de la Sra. Carmen Salort, y un camino de mesa con caprichosos dibujos, ejecutado por la Sra. Teresina Camell.

La acabada perfección de tan primorosos trabajos son patente prueba de la enseñanza que á las alumnas se da en el taller de bordados.

Próximamente á las ocho de noche promovióse un fuerte altercado en la calle de San Lorenzo, entre dos gitanas llamadas Carmen Serra Ximenes y Antonia Batista Hernández, entre las cuales parece existían antiguos resentimientos.

Como es habitual en estos casos y mas tratándose de gente de tal calaña, después de agotar el más soez vocabulario, pasaron de las palabras á los hechos resultando la primera con una herida en el parietal izquierdo producida con una piedra y la segunda con otra lesión en el dedo meñique de la mano izquierda y un rasguño en la mandíbula también izquierda, ocasionadas con un cuchillo.

Ambas contendientes fueron puestas, después de curadas, á disposición del Juzgado.

Hoy tendrá lugar, en el teatro Principal (Ateneo de Tarragona) la representación de dos grandiosas funciones.

Por la tarde, á las tres empezará la función con la hermosa comedia en tres actos de don Santiago Rosiñol «L'heren Escampà», obra que alcanzó gran éxito la temporada pasada en el Teatro Romea de Barcelona, llegando á representarse más de cien veces, y en la que tanto se distinguen todos los señores que toman parte en ella. Después, para fin de fiesta se pondrá en escena por cuarta vez, la bonita y aplaudida comedia de costumbres marineras tarracenses «La mitjornada» original de nuestro paisano y particular amigo D. José Ibors y Soler.

Y á las nueve en punto de la noche el interesante drama trágico, de gran aparato, en cuatro actos «Olelo ó el moro de Venecias», de D. Francisco Ruiz Reiter en la cual hace una creación del Olelo el primer actor y director D. Juan Lleal.

Con este escogido y atractivo programa es de esperar que tanto por la tarde como por la noche el Teatro principal se verá concurridísimo.

En virtud de acuerdo del Consejo provincial de Agricultura y Ganadería, su Presidente, el Ilmo. Sr. Jefe de Fomento D. José Elias de Molins, ha dirigido atenta comunicación al Director general de la cría caballar y remonta, interesando la instalación en esta capital de una parada de sementales de la raza «Norfolk-Breton», sin perjuicio de la que existe en el pueblo de Cambrils, en vista del gran número de yeguas procedentes del ramo de Guerra, que muchos agricultores poseen en esta Cámara con resultados satisfactorios.

RÓTULOS ESMALTADOS

Ovalos, bandas y rectángulos.—Numeraciones para casas, teatros, fondes, colegios y hospitales.—Etiquetas para fabricantes y constructores.—Placas de Calle.—Letras sueltas sobre cobre para pegar en cristales y sobre hierro con sombra á dos tintas para grandes letreros.—Distintivos para Sociedades, etc. etc.—Cartelones artísticos para anuncios.

Recibe encargos Ramón Huguet Jacobs, paseo San Antonio, núm. 14 (Miramar).

Con la función de esta tarde se dará fin á la solemne Novena que en honor de la Virgen del Claustro se ha venido celebrando durante estos días en nuestra Catedral Basílica.

El sermón de hoy correrá á cargo del señor arcediano de la misma, Dr. D. Cayetano Sentís.

Recordamos á los mozos comprendidos entre 21 y 32 años, hayan ó no servido en el ejército, que deben presentarse, durante el actual mes, á pasar la revisión anual que marca la vigente Ley de Reemplazo y reclutamiento.

Presidiendo D. Victor J. Olessa, reuniránse anteayer la Comisión provincial, desechándose varios asuntos de escaso interés y acordando celebrar nueva sesión el dia 28 del mes corriente.

Para mañana, á las seis y media de la tarde, están convocadas á sesión las Comisiones municipales de Fomento y Gobernación.

Ha sido nombrado oficial de la Administración de Hacienda de la provincia D. José Montemayor y de la Riba, que servía igual cargo en la Intervención.

En uso de licencia ha llegado á esta capital el comandante de infantería D. Daniel Prats Perales.

La compañía de zarzuela que actuaba en el teatro Fortuny de Reus se ha trasladado á Valls, en cuyo teatro dará ocho representaciones.

Para el dia 17 del próximo mes se ha señalado la subasta para construcción de la carretera de Tortosa á Garcia, sección comprendida entre Tivenys y Benifallet.

Ha tomado posesión del cargo de ingeniero industrial, afecto á la Inspección de Hacienda provincial, D. Joaquín B. Ullosa.

Cortamos de un colega dértosense:

Este mediodía ha llegado á esta ciudad el nuevo juez de primera instancia e instrucción D. Pedro Gaspar, al que han recibido y saludado en la estación el juez suplente D. Rafael de Salvador, actuarios y demás personal del Juzgado.

El sub-jefe de reserva del depósito de los ferrocarriles del Norte en esta estación, D. Francisco Borda Domingo, ha sido nombrado, por reciente Real orden ingeniero mecánico de la división, con categoría de oficial 2º de Administración y sueldo de 3.000 pesetas.

Boletín Oficial

Edicto de este Gobierno civil anunciando haber renunciado D. Miguel Gabarró Marjanedas la prosecución de los

expedientes de registro de las minas «Ricardito» y «Mundes», sitas en el término municipal de Pradell.

La Administración de Hacienda de la provincia comunica á varios Ayuntamientos con la multa que autoriza la ley municipal si dentro del improrrogable plazo de cinco días no remiten á aquella dependencia los documentos que cita en la circular y que han sido reclamados en diferentes fechas.

La Jefatura de Obras públicas de esta provincia inserta relación nominal de los propietarios á quienes se han de expropiar terrenos en el término municipal de Gratallops con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Alcolea del Pinar á Tarragona en Falset á la de Esplugues Francoli á Flix por Gratallops.

La Alcaldía de Batea anuncia para los días 6, 8 y 13 de Diciembre próximos las subastas del arbitrio de pesas y medidas, de matanza de reses y la de puestos públicos, respectivamente.

El Juez municipal de Ascó anuncia la venta en pública subasta de los inmuebles que cita en virtud de sentencia recaída en juicio verbal instado por don Francisco Ribas Grau, contra Antoni Batiste Blames.

“Mi hija Cristina nació raquitica, de piernas muy

débiles

y cara y cuerpo lleno de costuras y llagas. La Emulsión de SCOTT administrada por

nuestro médico, ha obrado como un talismán.

Ahora es una niña bonita y rolliza; el médico dice

que está curada.”

(Firmado) Ricardo Damians.

Barcelona, Calle del Bou No. 2, St. 1a,

3 de Febrero de 1907.

Por qué recomendó el médico la Emulsión SCOTT? Porque sabía con certeza que los ingredientes contenidos en la Emulsión SCOTT son los mejores que produce el mundo; y porque sabe que el procedimiento de SCOTT conserva todas sus virtudes.

Si espera los mismos resultados de otras emulsiones, tendrá un desengaño. Esas otras emulsiones siempre son imitaciones de la original de SCOTT, y no pueden efectuar las curas rápidas y seguras que siempre hace la de SCOTT.

Don Carlos Marés, Calle de Valencia 333, Barcelona, enviará una muestra gratis á cambio de 75 céntimos en sellos para el franquio. Se puede comprar en todas las droguerías y farmacias.

**Emulsión
SCOTT**

Boletín Religioso

SANTOS DE HOY.—S. Eusebio I arz. de Toledo.
SANTOS DE MAÑANA.—Stes. Elpidio y Marcelo

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Asunción en la Catedral.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continúa en la iglesia de Santa Clara. Su Divina Majestad se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde desde las tres y cuarto á siete.

* * *

CULTOS PARA HOY

Catedral.—A las seis Rosario de la Aurora, y á las siete Misa en la capilla de Ntra. Sra. del Claustro. A las nueve y media y en celebración del quincuagésimo aniversario de la ordenación sacerdotal de nuestro Santísimo Padre el Papa Pío X, se cantará á grande orquesta la Misa conventual con Exposición de S. D. M., oficiando el Muy Ilustre señor Arcipreste asistido de dos señores Capitulares, y ocupará la sagrada Cátedra el Sr. Canónigo Doctor D. Isidro Gomá, cantándose luego por la Capilla de música un solemne Te-deum, á toda orquesta. Despues de Nona procesión por el interior de la Basílica, y reserva solemne en la capilla del Sacramento. Por la tarde, á las cuatro y media, Rosario cantado, conclusión de la Novena de la Virgen del Claustro, sermon por el Muy Ilustre Sr. Doctor D. Cayetano Sentís, Arcediano de esta Santa Metropolitana y Primada Iglesia, terminando con el canto de los gozos.

Capilla del Santísimo Sacramento.—A las siete y media Misa con explicación de la Doctrina Cristiana. San Juan Bautista.—A las ocho explicación del Catecismo durante el santo sacrificio de la Misa. A las nueve y media Oficio con exposición del Santísimo Sacramento y plática parroquial. Por la tarde, á las cinco, continuará el solemne Novenario en honor del Sagrado Corazón con sermon por el Rda. Padre José Chavarria, de la inicitia Compañía de Jesús.

San Francisco.—A las seis, durante la Misa, explicación del Catecismo. A las nueve y media Oficio con exposición del Santísimo Sacramento y plática parroquial. Por la tarde, á las cinco, exposición mayor, Rosario, Trisagio cantado y reserva.

Santísima Trinidad.—A las nueve y media Oficio con plática parroquial. Por la tarde, á las cinco, Rosario, misa de las Almas y explicación del Catecismo.

Carmelitas Descalzos.—A las nueve y media Misa conventual cantada por la Rda. Comunidad. Por la tarde, á las seis, Maitines solemnes para las almas de los Difuntos de la Orden Carmelitana.

Sagrado Corazón.—A las nueve Misa para los congregantes de la Inmaculada y San Luis Gonzaga.

San Miguel del Pla.—Todos los días durante la Misa de siete, se hará el piadoso ejercicio del mes consagrado á las almas del Purgatorio. Por la tarde, á las seis, Exposición, Rosario, Trisagio cantado, bendición y reserva.

Descalzas.—A las ocho se cantará el Oficio por la Rda. Comunidad.

Santa Clara.—A las ocho Oficio á canto gregoriano por las Religiosas con Exposición del Santísimo Sacramento.

Dominicas de la Presentación.—Misas rezadas á las siete y media y á las diez. Por la tarde, á las cuatro y media Exposición de S. D. M., motete, Rosario, estación mayor, Trisagio, canto del Santo, Dios, bendición y reserva.

San Pedro.—A las nueve Oficio parroquial con plática.

Descalzas.—A las ocho se cantará el Oficio por la Rda. Comunidad.

Santa Clara.—A las ocho Oficio á canto gregoriano por las Religiosas con Exposición del Santísimo Sacramento.

Dominicas de la Presentación.—Misas rezadas á las siete y media y á las diez. Por la tarde, á las cuatro y media Exposición de S. D. M., motete, Rosario, estación mayor, Trisagio, canto del Santo, Dios, bendición y reserva.

San Pedro.—A las nueve Oficio parroquial con plática.

** * **

CULTOS DE MAÑANA

Catedral.—A las nueve y después del canto de Primera procesión para devolver la Imagen de Nuestra Señora del Claustro á su capilla, celebrándose luego el santo Sacrificio de la Misa.

Carmelitas Descalzos.—A las seis y media Misa solemne de Requiem, cantada por la Rda. Comunidad, en sufragio de las almas de los Difuntos de la Orden Carmelitana.

** * **

MISAS FIJAS EN LOS DIAS FESTIVOS

CATEDRAL.—Altar de San Miguel á las cuatro y media, ocho, nueve, once y doce.

A las siete en la capilla de Sta. Tecla.

STMA. TRINIDAD.—A las seis y cuarto, siete y media y ocho.

SAN FRANCISCO.—A las seis, siete, ocho y once.

SAN JUAN BAUTISTA.—A las cinco, seis, siete, ocho y once.

SAGRADO CORAZON.—A las cinco, cinco y media, seis, seis y media, siete, ocho, nueve y doce.

BENEFICENCIA.—A las nueve.

PP. CARMELITAS.—A las seis, siete, ocho y diez media.

** * **

Sección oficial

Fiesta escolar

COMISIÓN EJECUTIVA.—CIRCULAR

La tradicional costumbre de celebrar con públicos réquies los acontecimientos más notables de la vida de los pueblos, conmemorando periódicamente sus fechas glorioas, tenía en nuestra patria un hueco que era forzado llenar. Faltaba consagrar un dia para hacer pública ostentación de la simpatía con que venimos realizando en pró de la cultura nacional, una

de los cimientos más sólidos de toda sociedad bien constituida, puesto que se trata nada menos que de la formación de nuestros futuros ciudadanos, de quienes depende la grandeza y prosperidad de nuestra querida patria.

Convenía también que el acto de festejar los adelantos de los escolares, dejase de pertenecer á la esfera de los regocijos familiares, para entrar de lleno en el número de las fiestas nacionales.

La fiesta escalar de cuya celebración se trata, llena cumplidamente ambos objetos. Más, para llevarla á cabo hacen falta medios y recursos de que carece esta Comisión, á cuya iniciativa ha dejado el Estado el honroso trabajo de recabar de sus conciudadanos los recursos necesarios.

No se trata de una fiesta local sino provincial; la fiesta debe ser de la cultura provincial; y, por consiguiente, debemos contribuir eficazmente todos los elementos de la provincia, puesto que va encaminada á festejar la cultura de ella, no la de un pueblo determinado.

Por ser la primera vez que se celebra, hemos de tener gran empeño en su lucimiento, mucho más por tratarse de una provincia que con razón se precia de cultura.

La provincia de Tarragona, que siempre ha respondido de una manera alagüeña á los requerimientos que se le han hecho para festejar fastos acontecimientos ó remediar públicas calamidades, no puede faltar en esta ocasión á su tradicional filantropía, negándose los auxilios que necesitamos para celebrar con la solemnidad requerida la fiesta de la cultura.

Esta comisión no ha dudado ni un solo instante, y por esto espera que todos sus compatriotas responderán á su llamamiento contribuyendo al mejor éxito de la fiesta con sus donativos, al objeto de lograr sea la mejor de nuestras fiestas provinciales.

Tarragona 12 Noviembre de 1908.—El presidente, José A. Cassola.—P. A. de la C. E., el secretario, Fernando Vndrell Ferrer.

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer
NAUDOS.—Ninguno.
FALLECIDOS.—Joaquina Batnall Prats, Afueras, (78 años).
MATTMONIOS.—José Massó Martí con Teresa Dalmau Serra.

Sección comercial

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Cardiff v. inglés Siluvian, de 450 toneladas, c. Srifittis, con carbon, consignado á D. Matias Mallol.

De Barcelona v. noruego Lena, de 978 toneladas, c. Jacobsen, con carga general, consignado á los Sres. Mac-An-drews y C.

De Alicante y Valencia v. Cabo San Martín, de 1 201 ts., c. Ferreiro, con carga general, consignado á D. Mariano Pérez.

DESPACHADAS

Para Torrevieja v. noruego Viking, con lastre.

Para Londres y esc. v. Lena, con efectos.

Para Marsella y esc. v. Cabo San Martín, con efectos.

Bolsa de Barcelona

Barcelona, 11, 15'56.

CAMBIO EXTRANJEROS

Londres á 90 días fecha.	00'00 d.
Id. 460 días fecha.	00'00 d.
Id. 490 días vista.	27'66 d.
Id. cheque.	28'14 p.
París á 90 días fecha.	00'00 d.
Id. la vista.	12'10 d.
Hamburgo á la vista..	00'00 d.

EFFECTOS PÚBLICOS

Dinero Papel	
por 100 interior contado.	00'00 00'00
fin mes.	83'35 83'375
fin próximo.	00'00 00'000
Carpetas provis. Amot. fin mes.	00'00 00'000

OBLIGACIONES CONTADO

Renrocarril Norte especiales.	106'25 136'50
San Juan Abadessa.	80'50 81'00
T. B. y F. 2 1/4 por 100.	58'15 58'25
T. B. y F. 4 1/2 por 100.	00'00 00'00
Alicante 4 por 100.	00'00 00'00
M. T. B. Reus Roda.	55'75 56'00
Almansas 3 %, no adheri.	00'00 00'00

Almansas 3 p. 100 adher. 79'25 79'50
Orense. 55'15 55'89

ACCIONES FIN MES

Banco Hispano Colonial.	000'00 000'00
Sociedad Catalana General de Crédito.	00'00 00'00
Medina-Zam. y O. á V.	27'70 27'80
Norte de España..	76'20 76'30

Bolsa de Madrid

Madrid, 14, 18'82.	
5 por 100 interior contado.	83'55
4 por 100 idem fin mes.	83'40
4 por 100 idem fin próximo.	00'00
5 por 100 amortizable.	101'55
Carpetas provisionales amortizable 6 1/2	00'00
Banco de España.	44'80
Tabacalera.	37'70
Cambios de París ..	11'75
Idem de Londres.	27'90
4 por 100 exterior.	00'00

Servicio de ferro-carriles

De San Vicente á Roda y Reus

L.I.S.V. S.S.V. L.I. R. S. R. L.I. R.
7'48 7'54 8'06 8'11
9'43 9'45
11'08 12'05 12'29 13'20 15'41 10'36 Nota.—Los trenes que salen de
11'36 11'40 11'53 11'56 12'56 Roda á las 8'11 y
15'01 15'05 15'19 15'25 16'28 20'40 continúan á Picamoixons.
28'21 18'27 18'43 18'51 20'00
10'16 20'22 20'35 20'40
1'09 21'10 — 22'01

De Reus á Roda y San Vicente

Sale Reus L.I. Roda S. Roda L.I. S. V.
4'37 5'41 5'44 5'57
7'02 — 7'51
8'27 9'50 10'05 10'19
— 10'19 10'22 10'32
10'37 12'48 13'08 13'25
14'11 15'15 15'19 15'30
17'34 18'38 —
21'22 18'35 18'43 18'55 Nota.—Los trenes que llegan á Roda y Reus

De Tarragona á San Vicente

Llega
5'10 5'38
6'20 7'52
7'34 8'30
14'51 15'27
16'25 16'55
19'36 20'20

De San Vicente á Tarragona

De Barc. L.I. S. V. Sale L.I. A. T.
Por Villan. 7'41 7'53 8'35 Nota.—El tren
id. 10'12 10'13 10'42 que llega á Ta-
Por Vilaf. 11'37 11'42 12'16 rragona á las 16'29
Por Villan. 14'23 15'32 16'25 sale de Gracia a
Por Vilaf. 2'07 20'39 21'59 las 10'26; y el que
Por Villan. 22'13 22'19 23'00 llega á las 21'55
á las 15'51. Además los domingos y jueves sale de
Barcelona á las 15'10 el tren rápido de Iru que llega
Tarragona á las 16'58.

De Barcelona á San Vicente

Por Villanueva
Procedencia Sale Llega
Vilafranca 5'08 ,48
Villanueva 5'20 9'41
Vilafranca — 7'43
Villanueva 11'08
Vilafranca 9'00 11'37
Villanueva 9'30 11'36
id. 14'23
Vilafranca 12'35 15'03
Villanueva 12'50 15'01
id. 15'46 18'21
Vilafranca 17'47 20'16
Villanueva 18'26 20'19
Vilafranca 19'46 21'09
Villanueva 20'01 22'13

De San Vicente á Barcelona

Por Villanueva
Procedencia L.I. S. V. S. V. L.I. B.
De Valencia 5'52 6'00 8'20
De Tarragona 8'30 8'40 11'23
De Madrid 10'19 10'45 13'35
De Mora 13'25 13'57 —
De Madrid 15'30 15'38 17'44
De Valencia 20'20 20'28 22'50

Per Vilafranca

De Valls 5'11 5'19 8'08
De Reus 5'57 6'07 9'34
De Madrid 7'51 7'52 9'12
De Picamoixons 10'32 10'35 13'15
De Id. 15'05 15'45 —
De Tarragona 15'27 15'35 18'10
De idem 19'04 22'00 —
De Madrid 22'16 22'17 23'36

De Reus á Mora, Zaragoza y Madrid

Procedencia Sale L.I. M. S. M. L.I. Z. S. Z. L.I. M.
— 6'53 10'17 — — —
— — 5'36 15'09 — — —
— — 8'12 20'25 — — —
Barcelona 10'43 11'50 11'58 15'50 16'00 23'35
Id. 13'26 65'03 15'09 20'35 21'06 3'45
Prat 16'39 19'52 — — —
Barcelona 20'25 22'16 23'39 6'25 7'30 21'20
Id. 22'09 23'15 23'23 8'16 8'25 11'00

De Madrid á Zaragoza, Mora y Reus

L.I. Zag. S. Sale Zag. L.I. Mora S. Mora L.I. R.
18'00 1'35 1'45 5'34 5'44 6'52
7'00 20'15 21'37 5'09 6'03 10'07
— — 5'03 17'58 — —
19'45 6'20 6'45 11'55 12'25 14'11
— — 10'46 21'08 — —
8'50 16'00 16'09 — 18'42 22'39
— — 19'59 20'07 21'18

De Picamoixons y Valls á Roda y San Vicente

2. Piem. L.I. Valls S. Valls L.I. Roda S. Roda L.I. S. V.
— — 4'25 5'00 5'01 5'12
9'20 9'35 9'45 10'19 10'22 10'35
12'12 12'27 12'57 14'20 14'48 15'05
17'26 17'41 17'53 18'35 18'43 18'50

De San Vicente á Roda, Valls y Picamoixons

L.I. S. V. Sale L.I. R. S. R. L.I. V. S. V. L.I. P.
7'48 7'54 8'06 8'11 8'55 8'56 9'05
10'34 11'13 11'37 11'56 — —
11'36 11'40 11'53 12'03 15'25 15'41
— 15'38 15'48 15'53 16'45 16'46
20'16 20'35 20'40 20'59 21'30 21'31

Nota.—El tren que sale de Roda á las 11'56 continua á Madrid, y el que sale á las 15'25 continua á Reus

Sucursal Luis Trinchet

CASA FUNDADA EN 1885

Gran Premio en la Exposición Universal de Chicago de 1893.

Gran surtido en sombreros y gorras.—Especialidad para el clero.—Birretes para la Magistratura y Facultades.—Teresianas y rosas para el Ejército.—Tricornios para la Armada.

—Solideos y Bonetes.

Talleres: calle Sta. Ana, 9, Barcelona 28, Conde de Rius, 28.—Tarragona.

MEDIAS

CALCETINES

Se confeccionan y componen con todo esmero y economía.

Rambla de San Juan, 71, 3., 1.—Tarragona.

NOVEDADES

Laneria, Sederia, Lenceria, Pañería, Peleteria, Géneros de punto, Algodones fantasía, Alfombras, Tapicerías, Mantas de lana y de algodón y Paraguas.

Esta casa participa á su clientela y al público en general que ha recibido grandes existencias de géneros de la más alta novedad propia, para la presente temporada los cuales se detallarán á precios de fábrica.

Manuel Llaurodó

San Agustín, 19.—Tarragona

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

Línea de Cuba y Méjico

El dia 17 de Noviembre saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña el vapor

Reina M. a Cristina

directamente para Habana y Vera Cruz. Admite pasaje y carga para Cestafirme y Pacífico con trasbordo en Habana el vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

— Rebaja en pasajes de ida y vuelta. — Precios conyundales para camarotes de Iñio.

— Ofrece los mismos servicios para las rutas de Cuba y Méjico.

— Línea de New-York, Cuba y Méjico

El dia 26 de Noviembre saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor

Montevideo

directamente para New-York, Habana y Vera Cruz.

Línea de Venezuela-Colombia

El dia 11 de Noviembre saldrá de Barcelona, el 18 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

Manuel Calvo

Asentamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá, con las compañías de navegación del Pacífico, para otros puertos ademas pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También cargo para Maracaibo, Cúre, Cartagena, Cumaná y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

Línea de Filipinas

El dia 7 de Noviembre saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

C. Lopez y Lopez

directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapur, Ilo Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de África, de India, Java, Sumatra, China, Japón y Australis.

Línea de Buenos Aires

El dia 8 de Noviembre saldrá de Barcelona, el 5 de Cádiz y el 7 de Málaga el vapor.

200.000 PESETAS

Un Gran Premio de la Lotería

ENTRETENIMIENTO

PARA TODO EL AÑO

Puede Ud. tener si compra el

ALMANAQUE BAILEY-BAILLIERE

PARA 1909

PRECIO, 1,50 PESETA

PÍDASE EN TODAS LAS LIBRERÍAS

P. de Satrústegui

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias

El dia 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz el vapor

M. L. Villaverde

directamente para Tanger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso, haciendo las escalas de las Palmas, Cádiz, Alicante Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Poo

El dia 25 de Noviembre saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

San Francisco

para Fernando Poo con escala en Casalanca, Mazagán y otros puertos de la Costa Oeste de África y gente de Guinea.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

AVISOS IMPORTANTES. — Rebajas en los fletes de exportación. — La compañía hace rebajas de 50 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la «Gaceta» de 22 de mismo mes.

SERVICIOS COMERCIALES. — La sección que de estos servicios tiene establecida la compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los invenarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer lotes exportadores.

Para más informes dirigirse a su agente en Tarragona: D. JOSE VILAR TOMAS, Plaza de Olézaga, 12.

hoy en día se han hecho cambios en el sistema de tarifas y servicios que han llevado a una simplificación considerable. Los sistemas de precios y servicios que se han establecido son los siguientes:

1. Tarifas de pasajeros y servicios de pasajeros.

2. Tarifas de mercancías y servicios de mercancías.

3. Tarifas de correo y servicios de correo.

4. Tarifas de telégrafos y servicios de telégrafos.

5. Tarifas de teléfonos y servicios de teléfonos.

6. Tarifas de ferrocarriles y servicios de ferrocarriles.

7. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

8. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

9. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

10. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

11. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

12. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

13. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

14. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

15. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

16. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

17. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

18. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

19. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

20. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

21. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

22. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

23. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

24. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

25. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

26. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

27. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

28. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

29. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

30. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

31. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

32. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

33. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

34. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

35. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

36. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

37. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

38. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

39. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

40. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

41. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

42. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

43. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

44. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

45. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

46. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

47. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

48. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

49. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

50. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

51. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

52. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

53. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

54. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

55. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

56. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

57. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

58. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

59. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

60. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

61. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

62. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

63. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

64. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

65. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

66. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

67. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

68. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

69. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

70. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

71. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

72. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

73. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

74. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

75. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

76. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

77. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

78. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

79. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

80. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

81. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

82. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

83. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

84. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

85. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

86. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

87. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

88. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

89. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

90. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

91. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

92. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

93. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

94. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

95. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

96. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

97. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

98. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

99. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

100. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

101. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

102. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

103. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

104. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

105. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

106. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

107. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

108. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

109. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

110. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

111. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

112. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

113. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

114. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

115. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

116. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

117. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

118. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

119. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

120. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

121. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

122. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

123. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

124. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

125. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

126. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

127. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

128. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

129. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

130. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

131. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

132. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

133. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

134. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

135. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

136. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

137. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

138. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

139. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

140. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

141. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

142. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

143. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

144. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

145. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

146. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

147. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

148. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

149. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

150. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

151. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

152. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

153. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

154. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

155. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

156. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

157. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

158. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

159. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

160. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

161. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

162. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

163. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

164. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

165. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

166. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

167. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

168. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

169. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

170. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

171. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

172. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

173. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

174. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

175. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

176. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

177. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

178. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

179. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

180. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

181. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

182. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

183. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

184. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

185. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

186. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

187. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

188. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

189. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

190. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

191. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

192. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

193. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

194. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

195. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

196. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

197. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

198. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

199. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

200. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

201. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

202. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

203. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

204. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

205. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

206. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

207. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

208. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

209. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

210. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

211. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

212. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

213. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

214. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

215. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

216. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

217. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

218. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

219. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

220. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

221. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

222. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

223. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

224. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

225. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

226. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

227. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

228. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

229. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

230. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

231. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

232. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

233. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

234. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

235. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

236. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

237. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

238. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

239. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

240. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

241. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

242. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

243. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

244. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

245. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

246. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

247. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

248. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

249. Tarifas de diligencias y servicios de diligencias.

250. Tarifas